

ACUERDO N°707

Buin, 05 de diciembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Extraordinaria N°205 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para aprobar propuesta de “Transacción Extrajudicial con doña Rosa Macarena Donoso Salinas”, por el monto de \$1.739.268.- (un millón setecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos), en conformidad con el artículo 65 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°707

Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal se aprueba propuesta de “Transacción Extrajudicial con doña Rosa Macarena Donoso Salinas”, por el monto de \$1.739.268.- (un millón setecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos), en conformidad con el artículo 65 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Memo Jdca. N° : **87 0/ 2024**

Ant. : Providencia N°15.169, de
fecha 24 de octubre de 2024,
de doña Rosa Macarena
Donoso Salinas.

Materia : Solicita incluir en la Tabla
Ordinaria del próximo
Concejo la Transacción
Judicial con doña Rosa
Macarena Donoso Salinas.

Buin, **03 DIC. 2024**

**DE: ELIZABETH UBILLA CONTRERAS
DIRECTORA JURÍDICA**

**A : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

Mediante el presente memorándum solicito a usted incluir en la Tabla Ordinaria del próximo Concejo Municipal, la propuesta de Transacción Extrajudicial con doña Rosa Macarena Donoso Salinas, por el monto de \$1.739.268.- (un millón setecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos), todo ello en conformidad con el artículo 65 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se hace presente que la propuesta ya pasó por la aprobación de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, y la disponibilidad presupuestaria consta en el certificado N°115, de fecha 03 de diciembre de 2024, del Subprograma compensación por daños a terceros y/o a la Propiedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**ELIZABETH UBILLA CONTRERAS
DIRECTORA JURÍDICA**

Reg733
EUC/CCS
Distribución
Destinatario.
Archivo Jurídica.